



RESOLUCION No. CSJCUR18-32

miércoles, 14 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se efectúa una inscripción y actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura (antes Salas Administrativas) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, al señor **HECTOR RAUL SANCHEZ PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.431.676** expedida en **Bogotá**, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió mediante oficio No. CJO17-3610 del 18 de diciembre de 2017, para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido servidor judicial del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL** del **JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA** para el mismo cargo en el **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE VILLETA – CUNDINAMARCA**.

Que, en desarrollo de lo anterior, el señor Juez Coordinador del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES DE VILLETA-CUNDINAMARCA**, mediante Resolución No. 003 de Enero 31 de 2018, aceptó el traslado del servidor judicial designando al señor **HECTOR RAUL SANCHEZ PRIETO**, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO 03 (sic)** en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Municipales de Villeta-Cundinamarca, quien tomó posesión del mismo el día 7 de Febrero de 2018, según consta en acta de esa fecha.

Que, mediante Acuerdo No. PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso *“... modificar la denominación y se fijan y modifican los requisitos de unos cargos de los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativo, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015)”*

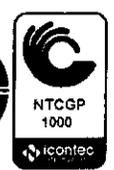
Que, en los términos del párrafo 1°, Artículo 1° del citado acto administrativo, se debe realizar la actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de los servidores judiciales que se encuentran nombrados en propiedad por el Sistema de Carrera en los Centros de Servicios Judiciales, para los Juzgados Penales Municipales y del Circuito del ámbito de

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15

csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4



No GP 059 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR18-32 del 14 de Febrero de 2018. "Por medio de la cual se efectúa una inscripción y actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un empleado."

nuestra competencia, y así unificar y estandarizar la denominación de algunos cargos allí ubicados.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado empleado se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya efectuado la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido Centro de Servicios Judiciales.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Inscribir en el Escalafón de Carrera Judicial al señor **HECTOR RAUL SANCHEZ PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.431.676** expedida en **Bogotá**, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO 03 (sic)** del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE VILLETA-CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Actualizar la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial del señor **HECTOR RAUL SANCHEZ PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.431.676** expedida en **Bogotá**, del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO 03 (sic)** del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE VILLETA-CUNDINAMARCA**, al cargo de **ESCRIBIENTE MUNICIPAL GRADO NOMINADO** de **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE VILLETA - CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 4º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5º: Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por el personal de apoyo de este Consejo, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del empleado.

Artículo 6º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV / gmn

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co